RESOLUCIÓN Nº 824/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 12/2013, "ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 26 de setiembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 53/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación por Excepción N° 12/13, "ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1444/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003009/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 12/13, "ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT", a la empresa: **NETSYSTEM S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 60.000.000- (Guaraníes sesenta millones.-) IVA incluido;** siendo el monto mínimo la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.** Distribuidos de la siguiente forma: **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2013 y **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido,** correspondiendo al ejercicio 2014 y sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 12/13, "ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT", a la empresa **NETSYSTEM S.A.**----------

Que, el Auditor Interno, remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación, con la salvedad que el estudio y la exposición de la recomendación de la adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 53/13.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación por Excepción N° 12/13, "ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA INFORMÁTICO WALDBOTT", a la empresa: **NETSYSTEM S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 60.000.000- (Guaraníes sesenta millones.-) IVA incluido;** siendo el monto mínimo la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.** Distribuidos de la siguiente forma: **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2013 y **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido,** correspondiendo al ejercicio 2014 y sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.----------

..//2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

RESOLUCIÓN Nº 1324 /2013

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil